

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez informándole que la auxiliar de la justicia Dr(a). JOSÉ MARIO CORTES LARA no ha efectuado pronunciamiento alguno frente a la designación en calidad de liquidador(a). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 16 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1839
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CALI, 16 de septiembre de dos mil veintidós

(2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Solicitante: CARLOS ARTURO MONTOYA CASTAÑEDA
Acreedores: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI, BANCOMPARTIR S.A., BANCO AV VILLAS S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO FALABELLA S.A., COOPCONTINENTAL y CLARO COLOMBIA S.A.
Radicación: 760014003008-**2021-00076-00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar el trámite de liquidación patrimonial de que trata el presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **REVOCAR** la designación como liquidador(a) que se le hiciere a JOSÉ MARIO CORTES LARA, y en su lugar **DESIGNAR** de la lista oficial de auxiliares de la justicia publicada en la página de la Súper Sociedades¹, **ANDRÉS FELIPE ZAFRA PICO** quien se localiza en Calle 6A # 47-111 de esta ciudad, Celular 3167677174- 8912618, Email andres.zafra@azc.com.co; advirtiéndosele que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, deberá manifestar la aceptación del cargo, so pena de ser excluido (a) de la lista. Se fija como honorarios provisionales la suma de \$450.000,00.

Para tal efecto, se deja a disposición el link del expediente digital:

2. **ADVERTIR** a la aludida designada que, salvo las excepciones legales, el nombramiento es de forzosa aceptación so pena de verse inmerso(a) en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

3. **REMITIR**, por secretaria, copia de la presente providencia al correo electrónico andres.zafra@azc.com.co.

4. Vencido el término de que trata el numeral primero de la presente providencia, regresen las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que Derecho corresponda.

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ**

Estado electrónico No. 101

Fecha: SEP.19.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5416108c968f95c18972a8ff9d57a326689ad7ce0770ae973f01b195c185ef**

Documento generado en 16/09/2022 03:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>